



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 099 -2016-GGR-GR PUNO

11 MAR 2016

PUNO,

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1259-2016-GGR sobre cancelación de proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con el aval de la Oficina Regional de Administración, haciendo suyo el Informe N° 130-2015-GRP/SGO/RO/MMCC de la residencia de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Macusani - Abra Susuya, Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno", solicita a la Gerencia General Regional la cancelación del proceso de selección ADP N° 010-2015-CEP/GR PUNO alquiler de retroexcavadora sobre llantas; manifestando que ya se realizaron los trabajos que debían realizar las dos unidades, y se requerirá solo el alquiler de una retroexcavadora por 700 H/M;

Que, la solicitud de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, tiene sustento normativo en los siguientes dispositivos legales:

El artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, que establece: "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, (...). La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento".

El artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que establece "Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación deberá ser emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel (...); y

Estando al Informe Legal N° 119-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 099 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el proceso de selección ADP N° 010-2015-CEP/GR PUNO alquiler de retroexcavadora sobre llantas, obra: "Mejoramiento de la Carretera Macusani - Abra Susuya, Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya - Puno", por la causal de desaparición de la necesidad de contratar; de conformidad con el Informe N° 200-2016-GR PUNO/ORA-OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

